

**MERIAN GLOBAL INVESTORS SERIES PLC**  
**33 Sir John Rogerson's Quay**  
**Dublín 2, Irlanda**

El presente documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene alguna duda sobre qué hacer, pida consejo a su agente, director de su sucursal bancaria, abogado, asesor fiscal, contable u otro asesor financiero independiente, según corresponda.

Si usted ha vendido o transferido todas sus acciones en el Merian Global Investors Series plc (antes Old Mutual Global Investors Series plc) (la "Sociedad"), haga llegar por favor este documento lo antes posible al comprador o cesionario o al agente de bolsa, banco o agente a través del cual efectuara la transmisión al comprador o cesionario de las acciones.

Los Consejeros de la Sociedad aceptan la responsabilidad de la información contenida en este documento. Al leer y entender de los Consejeros (quienes se han preocupado por asegurarse de que realmente fuera así), la información incluida en este documento refleja fielmente la realidad y no omite nada que pueda afectar al sentido de dicha información.

Los términos en mayúscula utilizados en este documento tendrán el mismo significado que los términos en mayúscula utilizados en el folleto de la Sociedad fechado el 28 de septiembre de 2018, incluidos los suplementos de los Fondos (según sus enmiendas) (el Folleto). Puede solicitarse una copia del Folleto al Administrador en su domicilio social en horario de atención al público.

Tenga en cuenta que el Banco Central de Irlanda (el "Banco Central") no ha revisado esta carta.

22 de febrero de 2019

Estimado Accionista:

**Asunto:** Merian Global Investors Series plc (antes Old Mutual Global Investors Series plc) (la "Sociedad")

**Propuesta de nombramiento de una sociedad de gestión y enmiendas al Folleto**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Sociedad cuenta con la autorización del Banco Central de Irlanda (el "Banco Central") para operar como OICVM, un fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos (los "Fondos") y que fue constituido como sociedad de inversión abierta y con responsabilidad limitada en virtud de la legislación irlandesa.

Nos dirigimos a usted como accionista de la Sociedad, para informarle sobre la propuesta de nombramiento de Merian Global Investors (Europe) Limited (la "Gestora") como sociedad de gestión de OICVM de la Sociedad.

**2. LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE GESTORA**

Antecedentes

La Sociedad está autorizada actualmente por el Banco Central como sociedad de inversión autogestionada.

Se propone que la Sociedad designe a la Gestora como su sociedad gestora del OICVM (la "Propuesta de nombramiento").

---

*Consejeros: Adrian Waters, Tom Murray, Nicola Stronach (Reino Unido), Jessica Brescia (Reino Unido) y Bronwyn Wright*

*Domicilio social: N.º de Registro de la Sociedad anteriormente indicado 271517 (fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos)*

La Gestora está autorizada por el Banco Central para actuar como una sociedad de gestión de fondos conforme al Reglamento y como Gestor de fondos de inversión alternativos (AIFM) con arreglo al Reglamento de las Comunidades Europeas (gestores de fondos de inversión alternativos) de 2013, según sus enmiendas. Su principal actividad es actuar como gestora de fondos de inversión.

#### Motivos para la propuesta de nombramiento

Los motivos para la Propuesta de nombramiento son, principalmente, asegurar que la Sociedad tenga una sociedad de gestión de fondos domiciliada en la UE, tras el Brexit, de forma que los Fondos de la Sociedad puedan seguir comerciándose en el EEE. Está previsto que una vez sea efectiva la Propuesta de nombramiento, la Gestora pueda seguir comercializando los Fondos de la Sociedad en el EEE de manera transfronteriza.

La Propuesta de nombramiento tendrá también efecto en la mejora de la estructura de gobierno de la Sociedad en un entorno regulatorio cambiante. La creación de la sociedad de gestión como estructura de gobierno corporativo y organizativa preferente para los fondos OICVM es un reflejo de las obligaciones normativas adicionales y requisitos impuestos por el Banco Central y la creciente complejidad administrativa asociada con el funcionamiento de los fondos OICVM.

#### Implicaciones de la Propuesta de nombramiento

Con efecto a partir de la Fecha efectiva, la Sociedad se convertirá en una sociedad de inversión con gestión externa y dejará de funcionar como una sociedad de inversión autogestionada.

El nombramiento de los distintos proveedores de servicios de la Sociedad y los contratos relacionados se ajustarán, con arreglo a los requisitos del Banco Central, para reflejar la presencia de la Gestora en la estructura organizativa de la Sociedad.

La Gestora se convertirá en el Distribuidor designado de la Sociedad con poder para designar subdistribuidores.

El Gestor de inversiones seguirá operando como gestor de inversiones de la Sociedad y sus Fondos y la Gestora continuará en todo momento delegando la función de gestión de inversiones con respecto a los Fondos en el Gestor de inversiones.

Como se ha señalado anteriormente, la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad cambiará al asumir la Gestora la responsabilidad de velar por el cumplimiento de muchas de las obligaciones de la Sociedad con arreglo al Reglamento sobre OICVM y las Directrices para Sociedades de gestión de fondos del Banco Central.

La Comisión de Gestión de cada Fondo se pagará a la Gestora en lugar de pagarse al Gestor de inversiones. De la Comisión de Gestión, la Gestora pagará los honorarios y comisiones a pagar al Gestor de inversiones (incluyendo al Asesor de Inversión y gestor de transiciones correspondientes, cuando proceda). En cuanto al Old Mutual European Best Ideas Fund, las comisiones a pagar a los subasesores de inversión se seguirán pagando a partir de los activos del Old Mutual European Best Ideas Fund y se cobrarán además de la Comisión de Gestión.

Los gastos iniciales a pagar por la suscripción de determinadas clases de Acciones se pagará a la Gestora en lugar de a la Sociedad.

La Propuesta de nombramiento, sin embargo, no resultará en ningún cambio en la gestión de inversiones, características, nivel de riesgo en las carteras de los Fondos, riesgos aplicable a la Sociedad y los Fondos o incremento neto en las comisiones a pagar de los activos de los Fondos. La Propuesta de nombramiento no resultará tampoco en un cambio en la manera en que la Sociedad y los Fondos operan actualmente o se están gestionando, salvo según se indica más arriba. Tampoco se producirá ningún cambio en el nivel de comisiones/costes en la gestión de la Sociedad y los Fondos. En este sentido, se prevé que la Propuesta de nombramiento no tendrá ningún efecto

---

*Consejeros: Adrian Waters, Tom Murray, Nicola Stronach (Reino Unido), Jessica Brescia (Reino Unido) y Bronwyn Wright*

*Domicilio social: N°. de Registro de la Sociedad anteriormente indicado 271517 (fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos)*

adverso sobre los derechos de los Accionistas y redundará, por lo general, en su beneficio. Todos los costes y gastos asociados con la Propuesta de nombramiento incluidos, entre otros, costas legales o gastos de impresión y envío de esta notificación, que ascenderán aproximadamente a 190.000 USD, serán pagados por la Sociedad. Los costes y gastos asociados con la Propuesta de nombramiento se asignarán a todos los Fondos prorrateadamente al Valor Patrimonial de cada Fondo.

### 3. FECHA EFECTIVA

Los consejeros de la Sociedad (los "**Consejeros**") pretenden efectuar los cambios anteriores el 22 de marzo de 2019 o en otra fecha posterior determinada por los Consejeros (la "**Fecha efectiva**"). Si los Consejeros determinan que los cambios entren en vigor en una fecha posterior, este hecho se anunciará en la web [www.merian.com](http://www.merian.com).

### 4. RECOMPRA DE ACCIONES

Los Accionistas que no deseen permanecer en los correspondientes Fondos tras entrar en vigor la Propuesta de nombramiento, podrán solicitar la recompra de sus Acciones en los Fondos emitiendo una orden de recompra. Esas recompras se podrán realizar cualquier Día de negociaciones antes de la Fecha efectiva, conforme a los procedimientos que figuran en el Folleto. No deberá pagarse ninguna comisión de rescate por la recompra de las Acciones del Fondo.

### 5. CAMBIOS EN EL FOLLETO

El Folleto se actualizará para reflejar la Propuesta de nombramiento y los distintos ajustes en la estructura organizativa de la Sociedad que conlleva la Propuesta de nombramiento.

Concretamente se harán los siguientes cambios en el Folleto:

- (a) La definición de "Día Hábil" se actualizará para que incluya una referencia a la Gestora de forma que la nueva definición de "Día Hábil" hará referencia a los días en que estén abiertos los bancos para operar en las correspondientes jurisdicciones de los Fondos, según se especifique en el Suplemento correspondiente relativo a cada Fondo o cualquier otro día que puedan determinar la Gestora o los Consejeros; Para evitar posibles dudas, no se produce ningún cambio en el "Día Hábil" según se especifique en el correspondiente Suplemento del Fondo que sea relevante.
- (b) Actualmente, el Gestor de inversiones es designado por la Sociedad y es el distribuidor de la Sociedad. Tras la Propuesta de nombramiento, el Gestor de inversiones será designado por la Gestora y actuará como Subdistribuidor de los Fondos. Así, la definición de "Gestor de inversiones" se actualizará para que se refiera a Merian Global Investors (UK) Limited o cualquier sucesor designado para el cargo por la Gestora para actuar como Gestor de inversiones y Subdistribuidor de los Fondos de la Sociedad con poder para designar Asesores de Inversión en relación con los activos de un Fondo y para designar a otros Subdistribuidores.
- (c) La sección "Comisión de gestión de inversiones" (renombrado como "Comisión de gestión") se enmendará para reflejar que la Comisión de gestión de cada Fondo se pagará a la Gestora en lugar de pagarse al Gestor de inversiones y otras enmiendas consecuentes como resultado (incluyendo en el Suplemento relativo a cada Fondo).
- (d) La sección titulada "Comisión inicial" se enmendará para reflejar que los gastos iniciales a pagar por la suscripción de determinadas clases de Acciones se pagarán a la Gestora en lugar de a la Sociedad.
- (e) La sección titulada "Política de remuneración de la empresa" en el Folleto se actualizará para revelar la política de remuneración de la Gestora en lugar de la política de remuneración de la Sociedad.
- (f) Inclusión de la información y el perfil de la Gestora

---

*Consejeros: Adrian Waters, Tom Murray, Nicola Stronach (Reino Unido), Jessica Brescia (Reino Unido) y Bronwyn Wright*

*Domicilio social: N°. de Registro de la Sociedad anteriormente indicado 271517 (fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos)*

- (g) Cuando sea necesario, se realizarán pequeñas enmiendas en la redacción sobre las políticas de inversión de los fondos con el fin de garantizar que los Fondos puedan mantener sus exposiciones inversoras actuales después de la salida de Reino Unido de la Unión Europea.
- (h) Otras enmiendas en la redacción y consecuentes como resultado de o en relación con la Propuesta de enmienda.

Además, también se realizarán otras enmiendas varias y actualizaciones en el Folleto.

Consulte el Folleto revisado para más información. Podrá solicitarse una copia del Folleto revisado en la Fecha efectiva o en torno a esa fecha, gratuitamente, solicitándolo en horario comercial normal en el domicilio social del Administrador.

## **6. CONSULTAS**

Tenga en cuenta que no tiene que responder a esta carta ya que solo tiene carácter informativo. Sin embargo, podrá hablar del contenido de esta carta con un representante de la Sociedad.

Le recomendamos que hable también del contenido de esta carta con sus propios asesores profesionales si lo considera necesario. Esta carta no debe revelarse a ninguna persona que no sean sus asesores profesionales. Esta carta va dirigida específicamente a usted y hace referencia solo a las acciones que actualmente posee en la Sociedad.

Si tiene alguna duda sobre estos asuntos, póngase en contacto con nosotros en la dirección que figura en el encabezamiento o póngase en contacto con su asesor de inversiones.

Atentamente,

*Nicola Stronach*

**Consejero  
En nombre y representación de  
Merian Global Investors Series plc**

---

*Consejeros: Adrian Waters, Tom Murray, Nicola Stronach (Reino Unido), Jessica Brescia (Reino Unido) y Bronwyn Wright*

*Domicilio social: N°. de Registro de la Sociedad anteriormente indicado 271517 (fondo paraguas con responsabilidad segregada entre subfondos)*